

PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE GILROY PARA INVESTIGAR QUEJAS

La Sección 832.5 del Código Penal especifica que: "Cada Departamento del Alguacil y cada Departamento de Policía de este estado establecerá un procedimiento para investigar las quejas de los ciudadanos contra el personal de dicho departamento, y pondrá a disposición del público una descripción escrita del procedimiento".

Las personas del público pueden presentar quejas en cualquier forma, incluso por escrito, por correo electrónico, en persona o por teléfono. Se prefiere un informe escrito en lugar de informes verbales, siempre que sea posible, para garantizar que la persona que informa no sea malinterpretada en cuanto a la naturaleza de la queja.

Este informe puede entregarse personalmente, enviarse por correo o por correo electrónico a la siguiente dirección:

Gilroy Police Department
Administration Department
7301 Hanna Street
Gilroy CA 95020
complaintscompliments@cityofgilroy.org

El siguiente es nuestro procedimiento de investigación.

1. Cuando el Departamento de Policía de Gilroy recibe el formulario de queja, se lo entrega al Capitán de Operaciones de Campo. Después de revisar y consultar con otro personal de mando, se asignará a un investigador.
2. El investigador se comunicará con el denunciante dentro de los diez (10) días hábiles para programar una entrevista para aclarar el contenido de la denuncia, para que el denunciante sepa quién es el investigador asignado y el estado de las investigaciones en ese momento.
3. El investigador documentará la investigación y devolverá un hallazgo de mala conducta sostenida, no sostenida, infundada, exonerada o indebida que no se base en la denuncia al Capitán que lo asignó a través de la cadena para el mando, quien remitirá el informe al Jefe de Policía con las recomendaciones adecuadas.
4. Una vez recibidos por el Jefe de Policía, la parte informante que reciba los hallazgos puede ser dirigida al Capitán correspondiente.

Cualquier pregunta que pueda surgir antes de que la parte informante reciba los hallazgos se puede dirigir al Capitán que asigna.

Respetuosamente

Pedro Espinoza
Jefe de Policia



GILROY POLICE DEPARTMENT
7301 HANNA STREET GILROY CA 95020 408-846-0300

FORMULARIO DE QUEJA

SU INFORMACIÓN DE CONTACTO

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| Nombre: | | |
| Años: | Correo electrónico: | |
| Dirección de domicilio: | | |
| Teléfono de casa: | Teléfono celular: | Teléfono de negocio: |
| Método preferido de contacto con el investigador: | Casa: <input type="checkbox"/> | Celular: <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo <input type="checkbox"/> |

INCIDENTE

| | | |
|--------------------------|--|---------------------------|
| Fecha(s) del incidente: | Tiempo aproximado: <input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM | Caso/Número de incidente: |
| Lugar del incidente: | | |
| Empleado involucrado(s): | Número de placa(s): | |
| Empleado involucrado(s): | Número de placa(s):: | |
| Testigo: | Información de contacto: | |
| Testigo: | Información de contacto: | |

AMONESTACIÓN

Usted tiene derecho a presentar una queja contra un oficial de policía por cualquier conducta policial inadecuada. La ley de California requiere que esta agencia tenga un procedimiento para investigar las quejas de los civiles. Usted tiene derecho a una descripción escrita de este procedimiento. Esta agencia puede encontrar, después de una investigación, que no hay suficiente prueba para garantizar una acción sobre su queja; incluso si ese es el caso, usted tiene derecho a presentar la queja y hacer que se investigue si cree que un funcionario se ha comportado inapropiamente. Las quejas civiles y cualquier informe o conclusiones relacionados con las quejas deben ser conservados por esta agencia durante al menos cinco años.

También se aceptan quejas anónimas y de terceros y se investigarán en la medida en que se proporcione información suficiente. Sin embargo, si elige no proporcionar su información de contacto, los investigadores no podrán hacerle preguntas de seguimiento que podrían ser necesarias para una investigación exhaustiva y completa.

HE LEÍDO Y COMPRENDO LA AMONESTACIÓN ANTERIOR

| | | |
|--|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| Nombre del denunciante (letra de imprenta) | Fecha | Firma |

DECLARACIÓN (Utilice papel adicional según sea necesario)

| | | |
|---------------------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| Denunciante/Testigo | Fecha | Firma |

FOR OFFICE USE ONLY/ SÓLO PARA USO DEI DEPARTAMENTO

Complaint Received by: _____ Date/Time Received: _____